



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres,

27 ENE. 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0024 - 2016-MINEDU/DIRUGEL.02-ASGESE-ESSE-SIAGIE**

Señor(a):  
Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada.

Presente.-

**Asunto** : Registro Único con DNI y Actualización de datos del padre de familia vía SIAGIE.

**Referencia** : R.M. N° 572-2015-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia; los estudiantes de su institución a su cargo deben contar con un único registro en el SIAGIE, el mismo que debe estar vinculado a su Documento Nacional de Identidad (a excepción de los estudiantes extranjeros o aquellos que por diferentes motivos no cuenten con DNI).

Asimismo aquellos directores, docentes, profesores coordinadores, que **ADULTEREN DATOS DEL ESTUDIANTE**, tales como evaluaciones o fecha de nacimiento, **serán sujetos de sanciones administrativas** de acuerdo a la normativa vigente.

Al inicio del año escolar es importante la presencia del padre, madre, tutor legal o apoderado, con la única finalidad de actualizar los datos pertinentes del estudiante: domicilio, teléfono, convivencia, etc. Asimismo actualizar la información de ambos padres de familia o apoderado validando el Documento Nacional de Identidad vía SIAGIE.

Los datos personales de los estudiantes registrados por SIAGIE se encuentran bajo el amparo de la LEY 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. El director de la IE y todo el personal que cuente con acceso a la información del SIAGIE tienen que velar y salvaguardar la información personal de sus estudiantes o de quienes tengan la tutela de los menores.

Sin otro particular quedo de usted.



Atentamente,

*Aurelia Pasapera Calle*  
**LIC. AURELIA PASAPERA CALLE**  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



APC/DUGEL02  
FEZC/J(E) ASGESE  
NRH/C.ASGESE  
RMDC/Esp.SIAGIE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541